



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

88^a sesión plenaria

Miércoles 19 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Informes de la Tercera Comisión

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Tercera Comisión con arreglo a los temas del programa 108 a 116, 118, 119, 12 y 27. Pido al Relator de la Tercera Comisión, Sr. Juraj Priputen, de Eslovaquia, que presente en una sola intervención los informes de la Tercera Comisión.

Sr. Priputen (Eslovaquia), Relator de la Tercera Comisión (habla en inglés): Tengo el gran honor de presentar para su examen los siguientes informes de la Tercera Comisión en relación con los temas del programa que le asignara la Asamblea General.

En virtud del tema 27 del programa, “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/56/585, la aprobación de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 108 del programa, “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 24 del documento A/56/572, la aprobación de cinco proyectos de resolución.

En virtud del tema 109 del programa, “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/56/573, la aprobación de dos proyectos de resolución, y, en el párrafo 18, la aprobación de dos proyectos de decisión.

En lo que respecta al tema 110 del programa, “Prevención del delito y justicia penal”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 21 del documento A/56/574, la aprobación de cinco proyectos de resolución.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea una corrección en la versión en inglés del proyecto de resolución III, titulado “Lucha contra la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos”. El quinto párrafo del preámbulo debería ser idéntico al texto que figura en el documento A/C.3/56/L.15/Rev.1, que reza así:

“Observando que la dependencia de la tecnología de la información, aunque puede variar de un Estado a otro, ha dado lugar a un considerable aumento de la cooperación y coordinación a nivel mundial, en razón de lo cual la utilización de esa tecnología con fines delictivos puede tener graves consecuencias para todos los Estados.”

Con arreglo al tema 111 del programa, “Fiscalización internacional de drogas”, la Tercera

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/56/575, la adopción de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 112 del programa, “Adelanto de la mujer”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 36 del documento A/56/576, la adopción de ocho proyectos de resolución. Me gustaría señalar a la atención de la Asamblea una corrección al proyecto de resolución III, titulado “Mejoramiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas”. En la segunda línea del noveno párrafo del preámbulo las palabras “en los nombramientos sujetos” deben ser sustituidas por las palabras “en las categorías sujetas”. El inicio del párrafo debería decir lo siguiente:

“Acogiendo con satisfacción los avances realizados en el mantenimiento y el mejoramiento de la representación de la mujer en algunas categorías de puestos de la Secretaría, especialmente en las categorías sujetas a distribución geográfica.”

Con arreglo al tema 113 del programa, “Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer” y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/56/577, la adopción de un proyecto de resolución.

En virtud del tema 114 del programa, “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 18 del documento A/56/578, la adopción de cinco proyectos de resolución, y en el párrafo 19, un proyecto de decisión.

Con arreglo al tema 115 del programa, “Promoción y protección de los derechos del niño”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 16 del documento A/56/579, la adopción de dos proyectos de resolución.

En virtud del tema 116 del programa, “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/56/580, la adopción de un proyecto de resolución.

Con arreglo al tema 118 del programa, “Derecho de los pueblos a la libre determinación”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/56/582, la adopción de tres proyectos de resolución.

En virtud del tema 119 del programa, “Cuestiones relativas a los derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 4 del documento A/56/583, la adopción de un proyecto de resolución.

Con arreglo al subtema a) del tema 119 del programa, “Aplicación de los instrumentos de derechos humanos”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 24 del documento A/56/583/Add.1, la adopción de cuatro proyectos de resolución.

En virtud del subtema b) del tema 119 del programa, “Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 109 del documento A/56/583/Add.2, la adopción de 25 proyectos de resolución.

Con arreglo al subtema c) del tema 119 del programa, “Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 48 del documento A/56/583/Add.3, la adopción de siete proyectos de resolución.

En virtud del subtema d) del tema 119 del programa, “Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias”, la Tercera Comisión señala, en su informe contenido en A/56/583/Add.4, que no se presentó ninguna propuesta de proyecto ni se adoptaron medidas con arreglo a este subtema.

En virtud del subtema e) del tema 119 del programa, “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, la Tercera Comisión señala, en su informe contenido en A/56/583/Add.5, que no se presentó ninguna propuesta de proyecto ni se adoptaron medidas con arreglo a este subtema.

En virtud del tema 12 del programa, “Informe del Consejo Económico y Social”, la Tercera Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/56/584, la adopción de tres proyectos de decisión. En relación con el proyecto de decisión I, contenido en este informe, me gustaría informar a esta Asamblea que la Tercera Comisión está recomendando que se autorice la celebración de reuniones en 2002, durante la reanudación del quincuagésimo sexto período de sesiones, con miras a examinar el tema 117 del programa, “Eliminación del racismo y la discriminación racial”.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir tributo a nuestro Presidente, el Embajador Faud Mubarak Al-Hinai, de Omán, por la forma sobresaliente en que condujo el trabajo de nuestra Comisión. Quisiera también dar las gracias a mis colegas en la Mesa de la Comisión —los vicepresidentes Sra. Carina Martensson, de Suecia, Sr. Yehia Oda, de Egipto y el Sr. Carlos Enrique García González, de El Salvador— con quienes he tenido el placer de trabajar.

Además, desearía expresar mi gratitud y aprecio al equipo de la Secretaría que nos ayudó en nuestra labor, especialmente a la Sra. Kate Starr Newell, Secretaria de la Comisión, y a su experimentado y competente equipo, en particular a la Sra. Vivian Pliner-Josephs y al Sr. Otto Gustafik, así como a sus colegas. También deseo darles las gracias por la asistencia que me han brindado en el cumplimiento de mis deberes como Relator de la Tercera Comisión.

Para finalizar, quisiera agradecer a los miembros del Grupo de Estados de Europa oriental, al que tuve el honor de representar en la Mesa de la Tercera Comisión durante el período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay propuestas de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Tercera Comisión ya se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limita-

rán a 10 minutos y las delegaciones las formularán desde sus asientos.

Antes de que comencemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera Comisión, deseo informar a los miembros de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera que se hizo en la Tercera Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que cuando se proceda a una votación registrada o a una votación por separado, haremos lo mismo. También espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Tercera Comisión.

Tema 108 del programa (*continuación*)

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia

Informe de la Tercera Comisión (A/56/572)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 24 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los cinco proyectos de resolución, una a una. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar sus votos o posiciones.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/113).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Las cooperativas en el desarrollo social”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/114).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/115).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización: la educación para todos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/116).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Políticas y programas que afectan a la juventud”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/117).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 109 del programa

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

Informe de la Tercera Comisión (A/56/573)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe y dos proyectos de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 18 del mismo informe.

Quisiera informar a los miembros que se pospondrán las acciones relativas al proyecto de resolución II para una fecha posterior con el objetivo de que la

Quinta Comisión cuente con tiempo suficiente para evaluar sus consecuencias en el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión en relación con el proyecto de resolución II tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias en su presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I titulado “Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/118).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Tercera Comisión.

El proyecto de decisión I se titula “Preparativos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión I?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Reglas provisionales del procedimiento para la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 109 del programa.

Tema 110 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Informe de la Tercera Comisión (A/56/574)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 21 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los cinco proyectos de resolución.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/119).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Acción contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos aprobados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/120).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Lucha contra la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la resolución III en su forma oralmente corregida por el Relator?

Queda aprobado el proyecto de resolución III en su forma oralmente corregida (resolución 56/121).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/122).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del

delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/123).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 110 del programa.

Tema 111 del programa

Fiscalización internacional de drogas

Informe de la Tercera Comisión (A/56/575)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/124).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

Tema 112 del programa

Adelanto de la mujer.

Informe de la Tercera Comisión (A/56/576)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 36 de su informe.

Quisiera informar a los miembros que se pospondrá la acción relativo al proyecto de resolución VII para una fecha posterior con el objetivo de que la Quinta Comisión cuente con tiempo suficiente para evaluar sus consecuencias en el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión en relación con el

proyecto de resolución VII tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias en el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución del I al VI y VIII.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, que se titula “Situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”.

La Tercera Comisión aprobó sin someter a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/125).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “La situación de la mujer de edad en la sociedad”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/126).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la resolución III en su forma oralmente corregida por el Relator?

Queda aprobado el proyecto de resolución III en su forma oralmente corregida (resolución 56/127).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/128).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Mejoramiento de la mujer en las zonas rurales”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/129).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 56/130).

El Presidente (*habla en inglés*): Como se anunció anteriormente, se pospondrá la acción relativa al proyecto de resolución VII.

El proyecto de resolución VIII se titula “Violencia contra las trabajadoras migratorias”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 56/131).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 112 del programa.

Tema 113 del programa

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Informe de la Tercera Comisión (A/56/577)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo

tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/132).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

Tema 114 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Informe de la Tercera Comisión (A/56/578)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 18 de su informe y un proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 19 del mismo informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de resolución y el proyecto de decisión.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/133).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas y otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/134).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/135).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Asistencia a los menores refugiados no acompañados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/136).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/137).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Auditoría de las operaciones en Albania de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa

Promoción y protección de los derechos del niño.

Informe de la Tercera Comisión (A/56/579)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Los derechos del niño”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/138).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “La niña”.

Se ha solicitado una votación por separado del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mau-

ricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

India.

Por 162 votos contra 1 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II en su conjunto, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado en su conjunto el proyecto de resolución II (resolución 56/139).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 115 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa

Programa de actividades del Decenio Internacional de Poblaciones Indígenas del Mundo.

Informe de la Tercera Comisión (A/56/580)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el

párrafo 7 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/140).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 116 del programa?

Así queda acordado.

Tema 118 del programa

Derecho de los pueblos a la libre determinación.

Informe de la Tercera Comisión (A/56/582)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe.

Quisiera informar a los miembros de que se pospondrá la acción relativa al proyecto de resolución I para una fecha posterior con el objetivo de que la Quinta Comisión cuente con tiempo suficiente para evaluar sus consecuencias en el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión en relación con el proyecto de resolución II tan pronto como esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias en el presupuesto por programas.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre los proyectos de resolución II y III.

Pasaremos en primer lugar el proyecto de resolución II, titulado “La realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/141).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “El derecho del pueblo palestino a la libre determinación”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel.

Abstenciones:

Micronesia (Estados Federados de).

Por 161 votos a favor contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/142).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea formular una declaración en explicación de voto de la resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Alaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Acabamos de aprobar el proyecto de resolución III, titulado “El derecho del pueblo palestino a la libre determinación”. Al respecto, quisiera explicar el voto de mi delegación.

Mi delegación desea expresar sus reservas en relación con las partes de la resolución que pudieran interpretarse como un reconocimiento a Israel.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así esta etapa de su examen del tema 118 del programa.

Tema 119 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Informe de la Tercera Comisión (A/56/583)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 4 de su informe. El proyecto de decisión se titula “Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos humanos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 119 del programa.

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Informe de la Tercera Comisión (A/56/583/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 24 de su informe.

Examinaremos en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/143)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Pactos internacionales de derechos humanos”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/144).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/145).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Distribución geográfica equitativa de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua,

Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Yugoslavia.

Abstenciones:

Argentina, Brasil, Eslovaquia, ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia.

Por 113 votos a favor contra 47 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/146).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así su examen del subtema a) del tema 119 del programa?

Así queda acordado.

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión (A/56/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 25 proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 109 de su informe.

Quisiera informar a los miembros que la decisión sobre el proyecto de resolución XXIV se pospondrá a

una fecha posterior, a fin de que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de resolución XXIV en cuanto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución I a XXIII y XXV uno a uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de intervenir nuevamente para explicar su votos o su posición.

Examinaremos en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado "Educación en materia de derechos humanos". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/147).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales".

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda,

Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía, Ucrania, Yugoslavia.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Kazajstán.

Por 114 votos a favor contra 51 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/148).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Mayor cooperación internacional en el campo de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/149).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “El derecho al desarrollo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire,

Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Dinamarca, Estados Unidos de América, Israel, Japón.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Yugoslavia.

Por 123 votos contra 4 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/150).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Promoción de un orden internacional democrático y equitativo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Tuvalu, Ucrania, Yugoslavia.

Abstenciones:

Argentina, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, Sudáfrica.

Por 109 votos contra 53 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/151).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula "Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el aliento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia,

Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Yugoslavia.

Abstenciones:

Argentina, Brasil, Chile, Filipinas, Guatemala, Guinea, Madagascar, Malawi, Nicaragua, Paraguay, Perú, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Uruguay.

Por 100 votos contra 54 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 56/152).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, imparcialidad y objetividad”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 56/153).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “El respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en relación con sus procesos electorales como elemento importante de la promoción y protección de los derechos humanos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana,

Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Samoa, Tuvalu.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nicaragua, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Yugoslavia.

Por 99 votos contra 10 y 59 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 56/154).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula “El derecho a la alimentación”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas,

Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia, Nueva Zelandia.

Por 169 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 56/155).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula "Derechos Humanos y diversidad cultural".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 56/156).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 56/157).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 56/158).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula "Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chad, Chile, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de

América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Brunei Darussalam, Cuba, China, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Viet Nam.

Por 162 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 56/159).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula "Derechos humanos y terrorismo".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Da-

russalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Tonga, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

Por 102 votos contra ninguno y 69 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 56/160).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XV se titula “Los derechos humanos en la administración de justicia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XV sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 56/161).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula “Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVI sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 56/162).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVII se titula “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVII sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 56/163).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula “Protección y asistencia a los desplazados internos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVIII sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 56/164).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula “La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Ucrania, Yugoslavia.

Abstenciones:

Colombia, Croacia, Chile, ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Micronesia (Estados Federados de), Perú, República de Corea, Singapur.

Por 116 votos contra 46 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 56/165).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula “Derechos humanos y éxodos en masa”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XX sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XX (resolución 56/166).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXI se titula “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXI sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXI (resolución 56/167).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXII se titula “Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXII sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXII (resolución 56/168).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula “Situación de los derechos humanos en Camboya”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIII sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVIII (resolución 56/169).

El Presidente (*habla en inglés*): Como se anunció antes, más adelante se tomará la decisión sobre el proyecto de resolución.

Doy ahora la palabra a la representante de México, que desea formular una observación sobre una cuestión de orden.

Sra. Monroy (México): La delegación de México necesita hacer una declaración como principal patrocinador de esta resolución sobre protección de los migrantes, respecto de algunos errores que detectamos tanto en la parte de la relatoria como en las versiones en inglés y en español de este proyecto.

La delegación de México desea hacer notar que en la versión en inglés, que fue el idioma de trabajo, del proyecto de resolución XXV titulado “Protección de los migrantes” que estamos considerando, aparecen los siguientes errores:

En el último párrafo del preámbulo, después de la fecha, la expresión “Advisory Opinion” debe de ir con mayúsculas.

En el párrafo 6 de la parte dispositiva, tras la palabra “States” en inglés, debe de ir la palabra “parties”.

Por último, en el párrafo 9 de la parte dispositiva, en la tercera línea, antes de las palabras “Declaration and Programme of action”, debe aparecer la palabra “Durban”. Asimismo, deben de suprimirse las palabras desde “adopted” hasta “intolerance”.

Esto por lo referente a la versión en inglés.

La delegación de México, Sr. Presidente, por su amable conducto, pide a la Secretaría que proceda a las correcciones correspondientes en todos los idiomas oficiales, por tratarse de partes importantes durante la negociación que precisamente llevaron a poder alcanzar un consenso. De ahí la importancia de estas correcciones. Repito, la delegación de México pide que se hagan las correcciones por parte de la Secretaría, tanto en la parte relatora como en la parte del texto del proyecto de resolución en sí que estamos considerando. Para facilitar esta tarea de la Secretaría, la delegación de México hará llegar los textos correspondientes en español y en inglés.

El Presidente (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XXV sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo sugerir que la Asamblea General también apruebe el proyecto de resolución XXV, en la forma oralmente corregida por la representante de México, sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXV, en su forma oralmente corregida (resolución 56/170).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del subtema b) del tema 119 del programa.

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión
(A/56/583/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 48 de su informe.

Informo a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución III se ha pospuesto para una fecha posterior a fin de darle tiempo a la Quinta Comisión para que examine sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución III tan pronto como esté listo el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sra. Baldeh (Gambia) (*habla en inglés*): El 13 de noviembre, en una reunión de la Tercera Comisión, durante el debate sobre el tema 119 del programa, “Cuestiones relativas a los derechos humanos”, el Sr. Stéphane De Loecker, Representante Permanente Adjunto de Bélgica ante las Naciones Unidas, hablando en nombre de la Unión Europea, hizo ciertas acusaciones con respecto a algunas detenciones realizadas poco tiempo después de las elecciones presidenciales de Gambia, que se celebraron en octubre pasado. Lamentablemente, en esa reunión no pude ejercer mi derecho a contestar porque tenía otros asuntos que atender.

Las acusaciones eran exageradas y fueron hechas de mala fe, ya que la representación de la Unión Europea en Gambia fue una de las primeras misiones a las que se informó acerca de lo acontecido. De hecho, el 12 de noviembre distribuimos a todas las misiones en Nueva York un comunicado de prensa emitido por las autoridades competentes de Gambia en el que se aclaraban los hechos.

La Unión Europea debe abstenerse de predicar a otros y dar elogios cuando corresponde. Ninguna sociedad es perfecta. En cuanto a Bélgica, todos sabemos

que el caso de Patrice Lumumba no es su único gato encerrado, si se me permite la expresión. Mi país, sin embargo, no ha estado lanzando a los cuatro vientos acusaciones de violaciones de los derechos humanos. El que esté libre de pecado, arroje la primera piedra.

Por lo que se refiere a la Unión Europea, corresponde hacer hincapié en los aspectos positivos del período electoral, como por ejemplo, que las elecciones se desarrollaron de manera pacífica y fueron libres, imparciales y transparentes. Esto fue confirmado por los observadores internacionales, como el Grupo de Observadores del Commonwealth, y por el Enviado Especial del Secretario General, Sr. James Victor Gbeho, quien fue enviado a Gambia para observar las elecciones.

Sra. Ahmed (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación quiere explicar su voto con respecto al proyecto de resolución VI contenido en el documento A/56/583/Add.3, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”.

Mi delegación, junto con la de la Unión Europea, trató de lograr el consenso sobre ese proyecto de resolución. Sin embargo, ha quedado claro ahora que algunas delegaciones insistirán abiertamente en politizar esa decisión. Se han pasado por alto los acontecimientos positivos que han tenido lugar en mi país. Un ejemplo de la politización del proyecto de resolución y de la falta de objetividad con respecto a los acontecimientos ocurridos en el Sudán fue la declaración que formuló la delegación del Canadá ante la Tercera Comisión después de que la Comisión aprobara dicho proyecto de resolución.

En el proyecto de resolución no se apoya la exhortación que hizo reiteradamente mi Gobierno a una cesación del fuego como primer paso para el logro de una solución pacífica del conflicto. Además, en el proyecto de resolución no se tienen en cuenta nuestros numerosos esfuerzos para poner fin al conflicto. Por todos estos motivos, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución y pide a las demás delegaciones que hagan lo mismo.

Sr. Al-Ethary (Yemen) (*habla en árabe*): La actitud democrática que emergió con el nacimiento de la República del Yemen se ha convertido ya en una práctica cotidiana en nuestro país. Esa actitud nos exige que adoptemos posiciones claramente definidas con respecto a muchas cuestiones políticas, especialmente aquellas que guardan relación con el apoyo y la

protección de los derechos humanos a niveles nacional e internacional.

En este sentido, hacemos hincapié en el pleno respeto de los instrumentos internacionales pertinentes, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Convenio IV), de 1949, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como del derecho internacional humanitario en general. Nuestra convicción, basada en principios, es que los derechos humanos son integrales e indivisibles y no están sujetos a selectividad, por lo que debemos deplorar toda violación de los derechos humanos.

Polítizar las cuestiones de derechos humanos, utilizándolas como instrumento dirigido directamente a Estados y pueblos concretos a la vez que se hace caso omiso de otros, y explotar estas cuestiones con propósitos puramente políticos no relacionados con los nobles valores de los derechos humanos, constituye una parcialidad y una política de doble rasero que muchas culturas, civilizaciones y religiones rechazan por contradecir los nobles valores humanos de la justicia y la equidad. Por consiguiente, mi delegación no participará en la votación de ninguno de los proyectos de resolución que figuran en el documento A/56/583/Add.3, relativos a las situaciones de derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I, II y IV a VII, uno por uno. Una vez que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar sus posiciones o sus votos.

Pasamos ahora al proyecto de resolución I, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Botswana, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Granada, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nauru, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Suecia, Suriname, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Yugoslavia.

Votos en contra:

Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Comoras, Congo, Cuba, Chad, China, Djibouti, Egipto, Federación de Rusia, Gambia, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriyá Arabe Libia, Jordania, Kazajstán, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Turkmenistán, Venezuela, Viet Nam.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Chile, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guinea, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malawi, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, República de Corea, República Dominicana, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Zambia.

Por 72 votos contra 49 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/171).

[Posteriormente, la delegación de Kuwait informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar en contra]

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución II, titulado “La situación de los derechos humanos en partes de Europa sudoriental”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/172).

El Presidente (*habla en inglés*): Como se anunció antes, la decisión sobre el proyecto de resolución III se adoptará en una fecha ulterior.

El proyecto de resolución IV se titula “Situación de los de en la República Democrática del Congo”

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Suriname, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra:

Irán (República Islámica del), Rwanda, Uganda.

Abstenciones:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, China, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gambia, Ghana, Guinea Ecuatorial,

Guinea, Haití, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Vanuatu, Zambia.

Por 90 votos contra 3 y 69 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/173).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Situación de los derechos humanos en el Iraq”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Nauru, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Suecia, Suriname, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Yugoslavia.

Votos en contra:

Jamahiriya Arabe Libia, Sudán.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Congo, Cuba, China, Djibouti, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guinea, Haití, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Líbano, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Por 100 votos contra 2 y 63 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/174).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Situación de los derechos humanos en el Sudán”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Benin, Burkina Faso, Comoras, Cuba, Chad, China, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gambia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Sudán, Togo, Túnez, Viet Nam.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Belarús, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Eritrea, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guinea Ecuatorial, Guinea, Haití, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mozambique, Nepal, Nigeria, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Vanuatu, Zambia.

Por 79 votos contra 37 y 48 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 56/175)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Cuestión de los derechos humanos en el Afganistán”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 56/176).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Côte d'Ivoire, que desea intervenir en explicación de voto.

Sr. Djangoné-Bi (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): La delegación de Côte d'Ivoire se abstuvo en el momento en que se votó sobre el proyecto de resolución I relativo a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.

Côte d'Ivoire sigue estando comprometido con el principio del respeto de los derechos humanos, a nivel

tanto nacional como de todo el mundo. Este año, nuestra posición ha evolucionado a la luz de las mejoras en ciertas esferas de la situación de los derechos humanos en el Irán, tal como se indica en el informe del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos que figura en el documento A/56/278 y que se refleja en la resolución que acaba de adoptarse.

Nuestro voto debe interpretarse como un aliento a las autoridades iraníes a que prosigan sus esfuerzos por promover el respeto de los derechos humanos. A ese respecto, invitamos al Gobierno de la República Islámica del Irán a que autorice al Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos a visitar el Irán a fin de evaluar por sí mismo la situación de los derechos humanos en ese país. Ello tendría la ventaja de aumentar la credibilidad de los próximos informes a la vez que permitiría a los amigos del Irán —entre los que Côte d'Ivoire tiene el honor de incluirse— conocer mejor la situación real y las diversas medidas que se están tomando en el terreno.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 119 del programa.

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

Informe de la Tercera Comisión
(A/56/583/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del informe de la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir así su examen del subtema d) del tema 119 del programa?

Así queda acordado.

e) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión
(A/56/583/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del informe de la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema e) del tema 119 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Tercera Comisión (A/56/584)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 12 de su informe.

Pasaremos primero al proyecto de decisión I, titulado “Continuación del período de sesiones de la Tercera Comisión”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión I?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 2002–2003”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de decisión III se titula “Informe del Consejo Económico y Social”

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión III?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que habían sido asignados a la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

Tema 27 del programa

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Tercera Comisión (A/56/585)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/177).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Informo a los representantes que, de conformidad con el documento que se les ha distribuido, tengo la intención de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia el jueves 20 de diciembre de 2001, a las 15.00 horas. Está abierta ahora la lista de oradores.

Como resultado de ello, el tema 32 del programa, "Multilingüismo", y el tema 40 del programa, "La situación en Bosnia y Herzegovina", cuyo examen se había fijado para el jueves 20 de diciembre a las 15.00 horas, serán examinados por la Asamblea, después de los informes de la Segunda Comisión, el viernes 21 de diciembre de 2001.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.